

7. OTROS ANUNCIOS

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-5301 *Información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expediente AT-688-16.*

A efectos de lo previsto en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC de 29 de enero de 2003), se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, para la construcción de la instalación eléctrica:

"Subestación de alta tensión de 2x1000 kVA 55/12 kV en Fábrica de Film II en Parque Empresarial del Besaya"

Peticionario: Plásticos Españoles, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parque Empresarial del Besaya, parcela número 29, en Reocín.

Finalidad de la instalación: Dar servicio eléctrico a la futura nave Film II de Reocín.

Características principales:

La instalación estará construida en intemperie, en un recinto abierto de dimensiones 19,5 x 23,5 metros, donde estarán ubicados los equipos de tensión nominal de 55 kV, los transformadores de potencia y las reactancias de puesta a tierra del lado de 12 kV.

El resto de equipos de tensión nominal 12 kV, el transformador de ss.aa., baterías de c.c., celdas de maniobra y protección del lado de 12 kV, condensadores de compensación de energía reactiva, cuadros de mando y protección, y servicios de baja tensión, estarán ubicados en un edificio de control anexo, quedando conectados a los transformadores de potencia de la subestación por medio de cable seco de aislamiento 12/20 kV de forma subterránea. Los dos transformadores de potencia a instalar serán de 10/12 MVAs ONAN/ONAF, de aislamiento en aceite mineral, y 55/12 kV de tensión nominal, que reducirán la tensión hasta los 12 kV que se necesitan. En esta subestación de 55 kV estarán comprendidos los elementos de seccionamiento y protección.

La instalación se completa con sistemas de protección y control que recogerán las señales, alarmas y medidas de la instalación, así como órdenes de activación de equipos para el funcionamiento de la instalación en régimen de abandono y totalmente automático.

Los principales aparatos, así como su función son:

Unidades de corte y protección:

- Una posición exterior de llegada de 55 kV.
- Dos posiciones exteriores de transformador de 55/12 kV.

MARTES, 13 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 113

- Dos celdas interiores de transformador de 12 kV.
- Una celda interior de salida de línea de 12 kV.
- Una celda interior de transformador de ss.aa. de 12 kV.

Características de los transformadores (intemperie, aislamiento y enfriamiento en baño de aceite):

- Arrollamiento de cobre electrolítico.
- Circuito magnético ejecutado con chapa de grano orientado laminado en frío.
- Construido según normas UNE EN 60076.
- Tanque provisto de radiadores y ventiladores en los lados.
- Tipo TS/OS-III-10-55.
- Frecuencia 50 Hz.
- Potencia definida en el primario y conservada en todas las derivaciones del conmutador en vacío 10.000/12.000 kVA ONAN/ONAF.

Otras instalaciones:

Aparatos de medida, mando, control y protecciones necesarios para la explotación de la instalación, y sistemas de distribución de servicios auxiliares en corriente alterna y continua desde sus respectivos equipos rectificadores-batería.

Estos aparatos son de instalación interior y para su control y manejo, se ubican en cuadros y armarios situados en la sala de control y protección de la subestación, donde se instalan los sistemas de mando y protección de 55 y 12 kV.

A efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre), La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, ha sometido el proyecto de referencia al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. El 8 de mayo de 2017 la Dirección General de Medio Ambiente ha emitido Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental, que se ha hecho pública en el BOC número 101 de fecha 26 de mayo de 2017 y en la página web de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en nuestra web www.dgicc.cantabria.es y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de junio de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

2017/5301

CVE-2017-5301